



ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

ASINORT

data el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960 FILIAL DE FECODE – CUT

COMUNICADO AL MAGISTERIO No. 18

Agosto, 19 de 2025.

¡PERSISTIMOS POR LA ESTABILIZACIÓN PLENA EN EL MODELO DE SALUD!

Fraternal y sindical saludo.

La Junta Directiva de la Asociación Sindical de Institutores Nortesantandereanos ASINORT, desde el primero de mayo de 2024, permanentemente ha estado realizando el seguimiento requerido e informando a las bases todo lo referente a la prestación del servicio de salud para los docentes y sus beneficiarios; al conocer conminación hecha para elegir, recomendar o ratificar ESE o IPS realizada a través la CIRCULAR EXTERNA 07, de la FIDUPREVISORA de fecha 14 de agosto de 2025, donde se amplía la red de prestadores del servicio de salud en el marco de la libre escogencia del nivel primario a partir del 1 de septiembre de 2025, realizó sin dilación los encuentros para el análisis y trazabilidad necesaria que permitiera orientar al magisterio nortesantandereano en este proceso, con el imperativo del respeto por la voluntad del educador en la libre elección del operador de la cápita.

Como se ha afirmado en múltiples oportunidades, la organización sindical se la ha jugado a plenitud en numerosos espacios de interlocución-discusión y **reuniones de PQRS con la dirigencia regional de la FIDUPREVISORA, las IPS y dispensarios de medicamentos** para que la atención en salud del magisterio sea lo mejor posible y deseable, aunado a lo anterior, **la máxima instancia de nuestra asociación sindical, la Asamblea General de Delegados 2025 señaló -sin objeción de delegado oficial alguno- en sus comisiones de salud, asuntos internos y política sindical, además, de ratificarlo por unanimidad en su plenaria y plasmarlo en la declaración política “que en salud se deben conservar aquellos aspectos donde el modelo ha presentado avances,” como es el caso de la red primaria que presta actualmente los servicios en Ocaña, Pamplona, Sardinata, Tibú, Cúcuta y el área metropolitana.** No obstante, como dirigentes sindicales somos conocedores y respetuosos de la libre elección plasmada en el acuerdo 03 de abril de 2024 que estipula las características del nuevo modelo de salud, igualmente, sabemos que se deben materializar en la práctica por parte de las distintas IPS **la garantía plena de los principios de vital importancia como lo son la oportunidad, la eficacia, la eficiencia, la calidad y la exclusividad** a los cuales por ningún motivo renunciaremos.

Compañeros docentes, la decisión de optar por la IPS encargada de la cápita o nivel primario es personal, en tal sentido, lo invitamos a realizar un ejercicio reflexivo de las distintas ofertas que al momento se han presentado, analizando para tal fin, entre otros aspectos: la capacidad instalada en infraestructura o planta física, los CUPS (clasificación única de procedimientos en salud) ofertados, el nivel de exclusividad, los equipos tecnológicos actualizados y disponibles, el talento humano administrativo disponible, la capacidad para solucionar quejas de forma oportuna y asertiva, así como, la cualificación del personal médico-científico disponible para brindar una atención de calidad con oportunidad y eficiencia. Como organización sindical somos enfáticos en señalar que no vamos a permitir nuevas improvisaciones e incertidumbres con la salud de los educadores y su núcleo familiar, velando también, por el uso sostenible y transparente de los recursos del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960 FILIAL DE FECODE – CUT.

Continúa, página No. 2, del comunicado No. 18, Agosto 19 de 2025.

Aunado a lo anterior, recalcamos los esfuerzos por estabilizar la prestación del servicio de salud, motivo por el cual, en varias ocasiones hemos hecho presencia en las oficinas centrales de la FIDUPREVISORA en Bogotá, señalando sin titubeos nuestras críticas y enérgico rechazo a determinaciones como la escogencia por parte de la FIDUPREVISORA, para los docentes y pensionados beneficiarios que por algún factor no diligencian el formulario dispuesto para tal fin conllevándolos a la georreferenciación, la cual, al materializarse implicaría vulnerar la libre escogencia y asignar un prestador por parte de la Fiducia, decisión de la que tenemos conocimiento, que no fue avalado por FECODE y, aún así, la circular 07 del 14 de agosto ratificó con nuestro oportuno rechazo.

En consecuencia con lo anterior, **exigimos a la FIDUPREVISORA ampliar el plazo dado para que los usuarios realicen el proceso de elección del prestador**; definir los tiempos y la ruta para el traslado de IPS primaria, sin que ello conlleve a que los usuarios se vean forzados a permanecer por determinado período, reclamando a la FIDUPREVISORA la definición clara de los tiempos, condiciones y demás parámetros para un eventual traslado de IPS; en el mismo sentido, solicitamos habilitar los canales por medio de los cuales los maestros y sus beneficiarios puedan enmendar posibles errores cometidos en el momento de realizar la escogencia a través del link, se debe certificar igualmente que el maestro y sus beneficiarios fueron quienes diligenciaron el formulario que se utilizó para tal fin, además, reclamamos enfáticamente el mejoramiento de la red pública de atención en salud, dado que, en estos espacios se atiende a los compañeros en muchos municipios del departamento.

Asimismo reiteramos nuestra solicitud de conocer los criterios técnicos utilizados para la valoración y escogencia de las IPS que atenderán la cápita o nivel primario de atención en las distintas regiones del departamento.

Persistiremos hasta lograr la estabilización plena del modelo de salud y afrontaremos esta coyuntura con un plan de acción que nos permita interactuar con las distintas IPS que se postularon para atender la cápita en el departamento; oficiaremos a FECODE; solicitaremos al Consejo Directivo del FOMAG un pronunciamiento acerca de esta circular y de otras medidas que se han tomado con respecto a la salud. Además, continuaremos haciendo seguimiento a las distintas actas de compromiso acordadas con funcionarios de alto nivel de la FIDUPREVISORA, sin renunciar al respeto a lo pactado.

Nota aclaratoria: ofrecemos a todos nuestros afiliados y a los compañeros(as) pensionados(as) las dependencias de ASINORT para recibir asesoría en el manejo del link, todo ello, en el marco del respeto por la voluntad del maestro en la libre escogencia. También creemos que los ejercicios de reflexión colectiva pueden ser un aporte para la reflexión que lleve a una buena selección del prestador, por ello, exhortamos a utilizar los espacios de asambleas de maestros(ras) a nivel institucional.

Link:

http://200.116.57.140:8080/formulario_primaria/public/formulario

**“LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS DE
UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA”.**



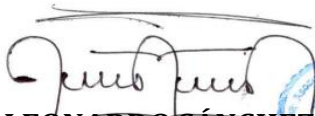
ASOCIACIÓN SINDICAL DE INSTITUTORES NORTESANTANDEREANOS

ASINORT

Fundada el 27 de Sept. de 1958 Personería Jurídica No.01623 octubre 18/1960 FILIAL DE FECODE – CUT.

Continúa, página No. 3, del comunicado No. 18, Agosto 19 de 2025. Listado de firmas.

POR LA JUNTA DIRECTIVA.



LEONARDO SÁNCHEZ QUINTERO.
Presidente ASINORT.



JUAN PABLO MARTÍNEZ GAMBOA.
Secretario General de ASINORT.



MARISOL GAMBOA PEÑA.
Vicepresidente.



NORMAN YESID TORRADO PICON.
Tesorero.



LUIS FERNANDO RINCON MOROS.
Fiscal.



JAIRO ENRIQUE OROZCO VILLAMIZAR.
Secretaría Asuntos Laborales y jurídicos.



ARTURO SOLANO SANTIAGO
Secretaría de Salud y Asistencia Social.



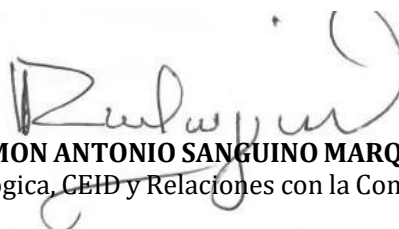
MARÍA CELINA SEPÚLVEDA BOHORQUEZ.
Secretaría de la Mujer, Equidad y Género



JUAN GABRIEL MORENO ALVAREZ.
Secretaría Cultura, Recreación y Deportes



YOLIMA ESTHER RODRIGUEZ P.
Secretaría Prensa, Propaganda y Escuela S.



RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ.
Secretaría Pedagógica, CEID y Relaciones con la Comunidad Educativa.

Proyectó: Presidencia.
Revisó: Secretaría General.
Aprobó: Junta Directiva de ASINORT.